

1- Reunión del Consejo de Asuntos Generales y Políticas de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (31 de marzo – 2 de abril de 2009)

Como todos los años la Conferencia de La Haya tuvo su reunión del Consejo de Asuntos Generales y Políticas -órgano a cargo del funcionamiento de la Conferencia- en la cual la Oficina Permanente informó sobre las actividades del año anterior y se discutieron las futuras actividades de la Conferencia.

Siguiendo el link http://www.hcch.net/upload/wop/genaff_concl09s.pdf se encuentran a disposición las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Consejo en la citada reunión.

El hecho singular a destacar es que éste año fue la primera vez que ASADIP participa como observador de la reunión del Consejo, así como lo hacen otras organizaciones internacionales como UNIDROIT, UNCITRAL y la IBA.

En ésta ocasión ASADIP estuvo representada por la Profesora Beatriz Pallarés, a quien se le debe un especial reconocimiento porque es bien sabido lo difícil y costoso que resulta participar de éste tipo de eventos.

La Conferencia de La Haya agradeció especialmente la participación de ASADIP y sin dudas éste hecho marca ya continuidad en la constructiva relación que se está desarrollando entre ambas instituciones.

2- Lanzamiento de la sección en español del sitio web de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

El 31 de marzo de 2009, durante la Reunión del Consejo de Asuntos Generales y Políticas se produjo el lanzamiento de la sección en español del sitio web de la Conferencia de La Haya.

Este hecho marca un hito en la Conferencia de La Haya, dado que los dos idiomas oficiales de la Organización son el inglés y el francés, y responde al notable incremento del interés y participación de Estados de habla hispana en los Convenios y el trabajo de la Conferencia de La Haya.

Éste nuevo servicio ha sido posible gracias a un importante apoyo financiero otorgado por el Gobierno de España, y en gran medida por el denodado trabajo de la profesora Alegría Borrás, profesora de la Universidad de Barcelona y delegada de España en la Conferencia desde hace muchos años. La Profesora Borrás es coautora junto con el Profesor Julio González Campos (ya fallecido) de las traducciones al español de los Convenios de La Haya que se publican en el sitio web de la Conferencia de La Haya.

Sin dudas una auspiciosa novedad para el mundo del Derecho Internacional Privado Latinoamericano que confiamos aprovechará éste nuevo servicio que acerca un poco más el trabajo de la Conferencia de La Haya a la región y que en particular facilita y maximiza las posibilidades de colaboración entre la ASADIP y la Conferencia de La Haya.

3- Acceso al contenido del Derecho extranjero y la necesidad de desarrollar un instrumento mundial en esta área

La Conferencia de La Haya ha realizado un intenso trabajo exploratorio sobre la viabilidad de desarrollar un instrumento universal que facilite el acceso al derecho

extranjero. Hasta el momento se realizaron dos reuniones de expertos y se generó un informe que sintetizó las opiniones de dichos expertos e inclusive incluyó una propuesta de principios rectores a considerar en el posible desarrollo de un instrumento futuro (el informe se encuentra disponible siguiendo el link: http://www.hcch.net/upload/wop/genaff2009pd11a_s.pdf)

El citado informe concluyó de la siguiente manera:

"10. Parecería por lo tanto que puede realizarse un trabajo útil a través de un nuevo Convenio de La Haya que constaría de tres partes:

- (a) *Parte I: facilitar el acceso a la información jurídica en línea sobre el Derecho extranjero. Esta parte se centraría en asegurar el libre acceso a los principales documentos jurídicos de un país u organización de integración económica regional, en particular legislación, jurisprudencia y acuerdos internacionales (y, eventualmente, doctrina, que sería importante en las jurisdicciones de Derecho civil) para la publicación y reimpresión / reutilización en línea; posiblemente podría ofrecer orientación relativa a los estándares de calidad realistas o las mejores prácticas para dicho libre acceso y publicación en línea, y tal vez el disponer de un cuerpo permanente de expertos para supervisar el desarrollo de estándares prácticos y / o mejores prácticas en estas áreas, también con vistas a la compatibilidad o "interoperabilidad" de los estándares de publicación mundial en línea.*
- (b) *Parte II: cooperación administrativa / judicial internacional. Esta parte dispondría el manejo de peticiones de información en respuesta a preguntas concretas relativas a la aplicación del Derecho extranjero con relación a cuestiones específicas que surgen en un procedimiento judicial (y posiblemente en otros contextos), y para los cuales la información disponible en línea no es suficiente.*
- (c) *Parte III: una red mundial de instituciones y expertos para cuestiones más complejas. Esta parte abordaría situaciones donde podría haber una necesidad de acceso a una información más profunda sobre cuestiones jurídicas complejas en áreas específicas (e.g., insolvencia o sucesión), o en el curso de litigios complejos que involucren la interacción de áreas múltiples del Derecho(s) extranjero y / o local. Aquí, uno podría pensar en una serie de redes de organizaciones cualificadas (colegios de abogados, institutos de Derecho comparado, organizaciones de notarios y otros especialistas, cuyos servicios no serían gratuitos) facilitadas por medio de la Oficina Permanente."*

Resulta de interés mencionar que el informe fue presentado a consideración del Consejo de Asuntos Generales y Políticas -que se reunió entre el 31 de marzo y el 2 de abril de 2009-. Durante el debate, fue notoria la decidida voluntad de la Unión Europea (expresando la voluntad de los 27 países que la conforman) de avanzar hacia el instrumento que habían recomendado los expertos, sin embargo fue muy fuerte el rechazo de los países del *common law* los cuales consideraron que tal instrumento no les proporcionaría mayores beneficios (los países de América Latina no tuvieron una participación muy activa en estos debates). Como resultado, no se alcanzó un nivel de consenso suficiente como para que la Conferencia de La Haya comenzara los trabajos hacia el instrumento que habían sugerido los expertos. Por ello, se decidió dejar el tema en agenda y abierta la posibilidad de que la Oficina Permanente convoque a un grupo de trabajo compuesto por expertos de los Estados miembros de manera que las próximas discusiones comprometan directamente a esos Estados (recordemos que en los trabajos preparatorios los expertos habían actuado en forma independiente).

Creemos que la temática, y por ende el informe citado, ameritan un análisis por parte de los expertos de América Latina, dado que en caso se coincidiera en la región con la visión de la Unión Europea se estaría frente a una buena oportunidad de intentar una solución global al delicado problema del acceso al derecho extranjero que sabemos genera numerosos problemas a los operadores del derecho en América Latina.

Por lo expuesto, se invita a los miembros de ASADIP a analizar el informe en cuestión, ya sea con miras a generar una posición de ASADIP en la temática (la cual podría ser presentada a la Conferencia de La Haya) o bien para transmitir sus opiniones a sus respectivos Estados de cara a la posible próxima ronda de discusión entre expertos de los Estados miembros de la Conferencia de La Haya.